

APRUEBA AUTORIZACIÓN Y TRATO DIRECTO DIPLOMADO EN EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DISCAPACIDAD

HUÉPIL, 08 DE JULIO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1724 / de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. El Memo N° 07 de fecha 26 de junio de 2015 donde la coordinadora de Integración solicita Diplomado en Educación Inclusiva y Discapacidad para la Funcionaria Srta. Silvana Bonilla Ordoñez del Departamento de Administración Educacional Municipal de Integración.
6. El Ordinario N° 33 de fecha 26 de junio de 2015, donde la coordinadora de Integración solicita Diplomado en Educación Inclusiva y Discapacidad, dictado por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
7. El certificado de la Universidad Pontificia Universidad Católica de Chile donde indica que es el único proveedor del Diplomado en Educación Inclusiva y Discapacidad.
8. La Carta de fecha 22 de junio donde indica valores a cancelar del diplomado en Educación Inclusiva y Discapacidad.
9. La necesidad de capacitar a la Coordinadora de Integración Srta. Silvana Bonilla Ordoñez, en el Diplomado en Educación Inclusiva y Discapacidad
10. La posibilidad de realizar Orden de Compra Directa al proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT: [REDACTED]

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Diplomado en en Educación Inclusiva y Discapacidad a la Coordinadora de Integración Srta. Silvana Bonilla Ordoñez dictado por la Pontificia Universidad Católica de Chile RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 900.000 (novecientos mil pesos), exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.11.002 Curso de Capacitación, Integración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/POS/LAVR/msma



ELIA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

